



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SE-014-2015.

Tegucigalpa, M.D.C; 26 de Mayo de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 15, inciso e), del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015.

CONSIDERANDO (5): Que durante el desarrollo del **IX CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA COMISIONADOS DE INFORMACIÓN (ICIC)** que se desarrollo durante los días 21 al 23 de abril de 2015, en **SANTIAGO DE CHILE**, actividad de carácter internacional, organizado por el Consejo para la Transparencia de Chile, se informo que hay financiamiento por parte de **EUROSOCIAL** a través de la **FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TECNOLOGICO CEDDET**, para tres (3) proyecto que son **TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANTE PETICIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA E INDICADORES DE MEDICIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

CONSIDERANDO (6): Que el 8 de mayo se enviaron las fichas de demanda a la **FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TECNOLOGICO CEDDET** para los tres (3) proyectos que está financiando **EUROSociAL**, que son **TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANTE PETICIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA E INDICADORES DE MEDICIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

CONSIDERANDO (6): Que se ha recibido del responsable de los proyectos **TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANTE PETICIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**, Yago Piedras y por Barbará Gómez responsable del proyecto **INDICADORES DE MEDICIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** la aprobación de las fichas de demanda para el apoyo financiero presentadas por el IAIP.

CONSIDERANDO (7): Que la primera fase del proyecto **MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANTE PETICIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA** inicia con una actividad que se realizara del 13 al 20 de junio 2015 con el intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas a dos países de Europa: Reino Unido e Irlanda, la primera visita se realizara a la Information Commissioner's Office del Reino Unido, Oficina del Defensor del Pueblo, Oficina del Comisionado de Información, Oficina de la Comisionada de Información de Escocia, así mismo se estará en Edimburgo en reunión con Scottish Legal Complaints Commission, Scottish Public Service Omdudsman y se sostendrá un encuentro con Académicos de la Queen Mary University.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil quince (2015) en Sesión Extraordinaria **SE-014-2015**, el **PLENO DE COMISIONADOS**, por unanimidad de votos acuerda: Autorizar la participación de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN, PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) AL INTERCAMBIO DE MEJORES PRACTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS A DOS PAISES DE EUROPA: REINO UNIDO E IRLANDA, COMO ACTIVIDAD PREVISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANTE PETICIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE DESARROLLARÁ DURANTE LOS DÍAS 13 AL 20 DE JUNIO DE 2015.**

CONSIDERANDO (9): Que en la referida acta también autoriza la asignación de viaticos con fundamento en el Artículo 10, 20 y 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y relacionado





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, viáticos que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día trece (13) **de junio de 2015, fecha obligatoria de salida de Tegucigalpa- a Londres- Reino Unido.** **2)** Un veinte (20%) del viatico diario del día catorce (14) de junio 2015 al viernes diez y nueve (19) de junio 2015 fecha de finalización de las visitas programadas; **3)** Un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día sábado veinte (20) de junio 2015 **fecha obligatoria de regreso de Londres- Reino Unido a Tegucigalpa;** Un veinte (20%) del viatico diario del día veinte y uno (21) de junio 2015 conforme a los artículos 10, 20 y 28 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2015, en vista que **LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TECNOLOGICO CEDDET**, cubre los gastos de boleto aéreo, alimentación y alojamiento.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Autoriza la participación de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN, PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) AL INTERCAMBIO DE MEJORES PRACTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS A DOS PAISES DE EUROPA: REINO UNIDO E IRLANDA, COMO ACTIVIDAD PREVISTA EN EL**



“El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo.”

MARCO DEL PROYECTO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANTE PETICIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE DESARROLLARÁ DURANTE LOS DÍAS 13 AL 20 DE JUNIO DE 2015.

SEGUNDO: APROBAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RESPECTIVOS VIÁTICOS PARA LA REPRESENTACIÓN ANTES MENCIONADA, Y SE GIRA INSTRUCCIÓN A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10, 20 y 28 DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 120 PRIMER PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2015, viáticos que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día trece (13) **de junio de 2015, fecha obligatoria de salida de Tegucigalpa- a Londres- Reino Unido** **2)** Un veinte (20%) del viatico diario del día catorce (14) de junio 2015 al viernes diez y nueve (19) de junio 2015 fecha de finalización de las visitas programadas; **3)** Un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día sábado veinte (20) de junio 2015 **fecha obligatoria de regreso de Londres- Reino Unido a Tegucigalpa;** Un veinte (20%) del viatico diario del día veinte y uno (21) de junio 2015 conforme a los artículos 10, 20 y 28 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2015.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.


DORIS IMELDA MADRID ZERON
Comisionada Presidenta

EJECUTESE.


DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
Secretario del Pleno

